

# JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO LETICIA, AMAZONAS

Correo electrónico: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 6 No 8-31, piso 1

Conmutador: (601) 353 2666, ext. 51530

### Octubre veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2.023)

PROCESO	Radicado:	91-001-31-89-001-2022-00245-00	111111111111111111111111111111111111111
	Clase:	LABORAL - EJECUTIVO III	1, 111
DEMANDANTE:		PORVENIR S.A.	
DEMANDADO:		COMERCIALIZADORA YAWARAPANA	S.A!S.
DECISIÓN:		APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO III	

#### **AUTO INTERLOCUTORIO Nº0318**

En atención de la liquidación realizada y aportada al expediente por la parte ejecutante, entra el Despacho a revisarla, encontrándola ajustada a Derecho, teniendo en cuenta que la misma se puso en conocimiento del demandado¹; por lo que, el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LETICIA, AMAZONAS,

ñ

#### **RESUELVE:**

1°) APROBAR² la liquidación del crédito, por los periodos de febrero, abril y mayo de 2.022, realizada por la demandante con corte al 01 de septiembre de 2.023 y también por ella aportada³.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El día 03 de octubre de 2.023, conforme al establecido en el artículo 110 del Código General del Proceso.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>Artículo 366 *ejusdem*.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> 20 de septiembre de 2.023.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-	
	CERTIFICA
	Que el auto anterior es notificado en <b>ESTADOS</b> Nro fijado en la Secretaría del JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LETICIA-AMAZONAS, a las 8:00 a.m.
	Leticia, 77 de octubre de 2.023.